

Samborondon, 16 de junio del 2016

Señora
GINA ELIZABETH COBA GURUMENDI
Ciudad. -

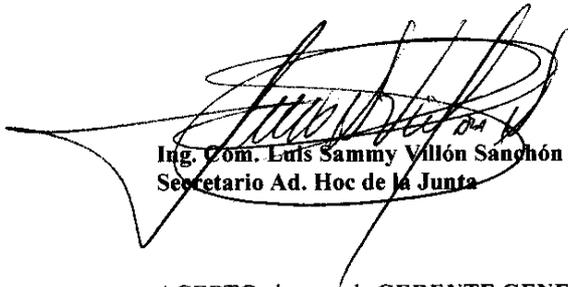
De mis consideraciones:

Cúpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICESATS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; y, las demás atribuciones establecidas en el Estatuto y en la Ley de Compañías.

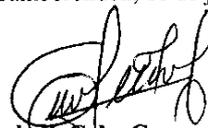
La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, el 15 de marzo del 2010; inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 5 de abril del 2010. La compañía Servicesats realizó cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondon el 16 de marzo del 2011 ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondon el 3 de junio del 2011 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de junio del 2011.

Atentamente,



Ing. Com. Luis Sammy Villón Saichón
Secretario Ad. Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICESATS S.A.**, para el cual he sido elegido. Samborondon, 16 de junio del 2016.



Gina Elizabeth Coba Gurumendi
CC No. 0914995980





6325



TRÁMITE NÚMERO: 1704
1616339DUOUCIM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

	976
	11/07/2016
	527
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

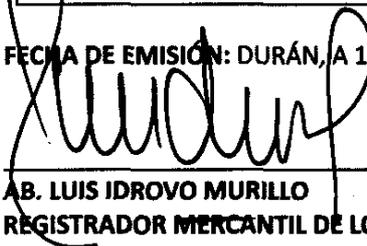
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICESATS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COBA GURUMENDI GINA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	0914995980
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DE JULIO DEL MES DE JULIO DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
RECIBIDO

15 AGO 2016 ^{HORA} 13:32

Receptor: Michelle Calderon Parado

Firma: Michelle